

017 Por la protección de los glaciares y los ecosistemas postglaciares

RECORDANDO que los 270.000 glaciares y los dos casquetes de hielo continentales abarcan el 10 % de las tierras emergidas, desempeñan un papel fundamental en la regulación del clima, el nivel del mar a escala mundial y el ciclo del agua en numerosas regiones, y albergan una biodiversidad específica que ejerce una profunda influencia sobre el funcionamiento del planeta y la distribución de los ecosistemas, las especies y las actividades humanas;

OBSERVANDO que el retroceso de los glaciares está dando lugar a la aparición de extensos ecosistemas postglaciares (terrestres, de agua dulce y marinos) que, sin sustituir el papel único de los glaciares, se están convirtiendo en refugios para la biodiversidad, depósitos de agua dulce y sumideros de carbono en las regiones frías;

PREOCUPADO por la aceleración sin precedentes del deshielo de los glaciares a consecuencia de la intensificación del cambio climático antropogénico y por las previsiones científicas de que este fenómeno continuará a niveles excepcionales;

PREOCUPADO por la destrucción o degradación directa de algunos glaciares y ecosistemas postglaciares a causa de actividades humanas (minería, generación de electricidad, actividades de ocio, etc.) que perjudican su evolución y sus funciones ecológicas;

RECORDANDO que los glaciares y los ecosistemas postglaciares se encuentran principalmente en tierras pertenecientes a entidades públicas o comunidades locales, lo cual implica que deben tenerse en cuenta los derechos, creencias y tradiciones de estas;

DEPLORANDO que estos ecosistemas sean ignorados en gran medida por las políticas de protección de la naturaleza y que la mayor parte de su superficie se encuentre fuera de las áreas protegidas;

RECONOCIENDO que el Tratado Antártico de 1959 y determinadas leyes nacionales desde 2010 han contribuido a reconocer y proteger estos ecosistemas; y

CELEBRANDO iniciativas como *One Planet - Polar Summit* (Cumbre polar “Un planeta”, 2023) y la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas por la que se declara 2025 como Año Internacional de la Conservación de los Glaciares y se proclama el Decenio de Acción para las Ciencias Criosféricas (2025-2034);

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su sesión de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. EXHORTA a los Estados a que cumplan sus compromisos climáticos acelerando sin demora la adopción de medidas para mitigar el cambio climático antropogénico y contenerlo dentro de los límites del Acuerdo de París sobre el clima;

2. EXHORTA a los Estados y a los Miembros a:

a. prever y evitar las consecuencias del cambio climático reforzando o introduciendo medidas eficaces e innovadoras para la protección *in situ* de los ecosistemas glaciares y postglaciares, respetando e implicando a las comunidades locales; y

b. evitar el desarrollo de actividades humanas que amenacen su integridad, evolución y funcionamiento, teniendo en cuenta la necesidad de limitar los riesgos naturales;

3. INVITA a los Estados y los Miembros que dispongan de la capacidad necesaria a reforzar la protección jurídica de los ecosistemas glaciares y postglaciares a escala internacional, regional y nacional;

4. ALIENTA a los Estados y los Miembros a respaldar el fondo de las Naciones Unidas para la conservación de los glaciares asegurando sus recursos humanos y financieros a largo plazo, y a apoyar también otras fuentes de financiación para esta acción; y

5. INVITA a los Miembros y las Comisiones a actuar colectivamente para impulsar el conocimiento y el seguimiento a largo plazo de estos ecosistemas y a compartir este conocimiento para crear conciencia a escala mundial sobre estas cuestiones fundamentales, especialmente a través de la movilización y la educación de la ciudadanía y las nuevas generaciones.